



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL

RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2021, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del período de audiencia e información pública en relación con el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Extremeño de Emprendimiento y de la pequeña y mediana empresa. (2021060726)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se crea y regula el Consejo Extremeño de Emprendimiento y de la pequeña y mediana empresa,

RESUELVO:

La apertura de un período de consulta pública por un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con el objeto de que cualquier persona interesada pueda examinar el texto del Decreto indicado y formular las alegaciones y propuestas que estime oportunas.

Tales aportaciones podrán presentarse por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: extremaduraempresa@juntaex.es.

El horario y lugar de exposición del proyecto de Decreto a que se refiere este acuerdo será, durante los días señalados, de 10:00 horas a 14:00 horas en las dependencias de la Dirección General de Empresa, Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital, Paseo de Roma s/n, Módulo C, planta baja de Mérida (Badajoz).

Así mismo, el proyecto del citado Decreto estará a disposición de los ciudadanos en el Portal de la Transparencia y la Participación Ciudadana en la siguiente dirección:

<http://gobiernoabierto.juntaex.es/transparencia/web/p-economia-ciencia-y-agenda-digital>

Mérida, 9 de marzo de 2021. El Secretario General, MANUEL JIMÉNEZ GARCÍA.